REPORTE AUDIENCIA ART 77 Y CPT // Demandante: GUILLERMO ARTURO LIZARAZO YOVANNI Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES // CODIGO LEGIS: JUDICIAL-4663

Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

Dom 29/10/2023 13:52

Para:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimada Daniela, buenas tardes.

Amablemente informo que el 27 de octubre de 2023, asistí a la audiencia relacionada en el asunto, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. Presentaciones de los asistentes.
2. Se presecindió de la etapa de conciliación por la inasistencia del RL de la demandada.
3. Saneamiento, fijación del litigio y presentación de alegatos de conclusión.
4. Sentencia, en la que se resolvió:

- Declarar no probadas las excepciones de mérito formuladas por Colpensiones.
- Condenar a Colpensiones a reajustar la mesada pensional del demandante, estableciendo como monto de la primera mesada pensional la suma de $ 14.096.718 para el año 2022 y aplicar en adelante los reajustes anuales de ley.
- Condenar a Colpensiones a pagar en favor del demandante la suma de $ 19.321.675 por concepto de reliquidación pensional entre el 3 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, valor sobre el cual se autorizan los descuentos a salud. A partir del 1 de octubre de 2023, se deberá seguir cancelando la mesada pensional en valor correspondiente a $ 15.968.762.
- Condenar a Colpensiones a pagar en favor del demandante los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la ley 100 de 1993, **causados a partir del 1 de octubre de 2023, sobre el monto adeudado de cada una de las mesadas reconocidas en su pensión de vejez, hasta el pago total de la obligación.**
- Condenar a Colpensiones en costas en favor de la parte demandante, se fijan como agencias en derecho la suma de $ 1.400.000.

5. Colpensiones presentó recurso de apelación, el cual se concedió en el efecto suspensivo.

Nota: Dani, tal como lo conversamos, hago especial énfasis en la condena relacionada con el pago de intereses, con el fin de solicitar la claridad al Despacho a que haya lugar,

Tiempo de preparación y atención: 2 horas.

Cordialmente,

IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ
COORDINADOR
ÁREA DERECHO CORPORATIVO
+57 304 5727807
imartinez@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments